

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0,50 pts.
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana. 1,00 »
Id. en la 4.ª plana..... 0,75 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

BECERRIL

La plaza de Inspector municipal de Hi-
giene y Sanidad pecuaria de esta Villa, do-
tada con el haber anual de 100 pesetas, se
anuncia por plazo de treinta días, y por se-
gunda vez.

Becerril, 15 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,

P. O.,

Leonardo Fraile.

(Núm. 5.177.)

(O.—227.)

SAN FERNANDO DE JARAMA

Por fallecimiento del que la desempeña-
ba se halla vacante la plaza de Farmacéuti-
co titular, dotada con el sueldo anual de
cuatrocientas setenta pesetas por la presta-
ción de servicios sanitarios.

La lista de Beneficencia consta de treinta
familias pobres, a las cuales el Farmacéuti-
co facilitará medicamentos con arreglo a la
tarifa aprobada por Real orden de 15 de
Septiembre de 1906.

Los aspirantes, Licenciados o Doctores
en la Facultad, presentarán sus instancias en
término de treinta días en la Secretaría de
este Ayuntamiento, dirigidas al Alcalde-
Presidente del mismo.

San Fernando de Jarama, 13 de Diciem-
bre de 1915.

El Alcalde,

Gumersindo Rodríguez.

(Núm. 5.139.)

(O.—228.)

ALCOBENDAS

Por defunción del que lo desempeñaba
se halla vacante el cargo de Depositario de
fondos municipales de esta Villa, dotado
con el sueldo anual de 400 pesetas, pagade-
ras por trimestres vencidos.

Ayuntamiento de Aranjuez

Año de 1915

Mes de Diciembre

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION DE FONDOS

por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos.	OBLIGACIONES	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL — Pesetas.
		De pago inmediato.	De pago diferible.		
					7.844,74
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	»	»	»	1.211,87
2.º	Policía de seguridad.....	»	»	»	1.850,25
3.º	Policía urbana y rural.....	»	»	»	489,55
4.º	Instrucción pública.....	»	»	»	2.362,75
5.º	Beneficencia.....	»	»	»	39,08
6.º	Obras públicas.....	»	»	»	599,03
7.º	Corrección pública.....	»	»	»	»
8.º	Montes.....	»	»	»	6.130,98
9.º	Cargas y contingente provincial.....	»	»	»	5.211,22
10	Obras de nueva construcción.....	»	»	»	236,86
11.	Imprevistos.....	»	»	»	»
	TOTAL.....				25.923,17

Aranjuez, 1.º de Diciembre de 1915.

V.º B.º

El Alcalde,

Tomás Banegas.

El Contador,

José L. Peláez.

Aprobada en sesión del día 3 de los corrientes.—Aranjuez, 7 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Santiago Puerta.

(Núm. 5.058.)

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL. Alcobendas, 13 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,
Paulino Aguado.

(Núm. 5.124.) (O.—229.)

CANILLEJAS

Se encuentra vacante en esta Villa la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, cuyo funcionario percibirá los derechos que señala la tarifa que acompaña al artículo 305 del vigente reglamento de Epizootias, habiéndose consignado para dicho fin en el presupuesto municipal la cantidad de 365 pesetas, según lo dispuesto por el artículo 302 de dicho reglamento y regla 4.ª de la circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 19 de Junio último.

Los que se encuentren en condiciones legales para desempeñar dicho cargo y aspiren al mismo, dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde de esta Villa, en el término de quince días, acompañando una copia del correspondiente título de Profesor-Veterinario; debiendo advertir que el agraciado ha de fijar su residencia en esta localidad.

Canillejas, 9 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,
Agustín Julián.

(Núm. 5.126.) (O.—230.)

CARABAÑA

Teniendo que nombrar el Ayuntamiento de mi presidencia un Inspector municipal de higiene y sanidad pecuaria para esta Villa, con el haber de 365 pesetas anuales, según dispone el Real decreto de 4 de Junio último, se admiten solicitudes en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por espacio de quince días, para la provisión de la referida plaza, acompañando los solicitantes a sus respectivas instancias el título de Veterinario.

Carabaña, 1.º de Diciembre de 1915.

El Alcalde,
Valentín del Amo.

(Núm. 5.125.) (O.—231.)

TORRES

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas en el próximo año 1916, el día 19 del corriente, y su hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales una segunda subasta, bajo el tipo de licitación de dos mil setecientos cincuenta pesetas, o sea con la rebaja del 25 por 100 del que sirvió de base para la primera.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la subasta.

Torres, 8 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,
Juan López Soldado.

(Núm. 5.127.) (E.—670.)

VALDARACETE

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta para el arrendamiento de las aguas de riego sobrantes de la fuente pública de esta Villa, se anuncia otra segunda subasta, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 28 de los corrientes y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de 100 pesetas y demás condiciones que expresa el oportuno pliego que

se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdaracete, a 12 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,
Eloy García Porrero.

(Núm. 5.128.) (E.—671.)

MAJADAHONDA

El día veintidós del actual, a las doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de los arbitrios municipales para su exacción en el año próximo, ventas en ambulancias, rodaje y peaje de carros y sobre el abrevadero de la Laguna, bajo el tipo de mil cien pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. La subasta será por el sistema de pujas a la llana.

Majadahonda, 14 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,
Nicolás Millán.

(Núm. 5.146.) (E.—672.)

La subasta del arbitrio de pesas y medidas, con carácter forzoso y obligatorio, para el año próximo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 22 del actual, a las doce, bajo el tipo de mil ochocientas pesetas, por el sistema de pujas a la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y se leerá en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Majadahonda, 14 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,
Nicolás Millán.

(Núm. 5.145.) (E.—673.)

Tribunal provincial

DE LO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Ante este Tribunal, y por Don Felipe Jiménez y Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre alzamiento de una multa que le impuso la Delegación de Hacienda, como defraudador a ésta, por no hallarse matriculado en la industria de Restaurant.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar a la Administración.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1915.

P. H.,
Lcdo. José del Peso.

(Núm. 5.036.)

El Procurador Don Eduardo Morales Díaz, en nombre del Ayuntamiento de esta Corte, ha acudido a este Tribunal interponiendo recurso contra el acuerdo del Delegado de Hacienda de esta provincia de 20 de Agosto de este año, por el que se revoca el de la Alcaldía-Presidencia de 9 de Junio anterior, que denegó a Doña Soledad Carrasco la rectificación de la cédula personal.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar a la Administración.

P. H.,
Lcdo. Antonio Bermudo.

(Núm. 5.060.)

Don Antonio Ruiz Benzyán, como apo-

derado de la Sociedad A. E. G. Thomson Houston Iberica, ha acudido a este Tribunal interponiendo recurso contra el acuerdo del Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 11 de Mayo último, que desestima una reclamación de devolución de cantidades ingresadas por derechos reales al liquidar una escritura de contrata otorgada en 17 de Diciembre de 1914 por el Intendente general de la Armada y la recurrente ante el Notario Don Alicia Caravaca.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar a la Administración.

P. H.,
Lcdo. Antonio Bermudo.

(Núm. 5.002.)

CAPITANIA GENERAL

DE LA

Primera región

Estado Mayor.

Anuncio para la provisión de una plaza de Llavero que existe vacante en las Prisiones Militares de Madrid.

Estando vacante en la actualidad una de las plazas de Llavero de las Prisiones Militares de San Francisco, de esta Corte, la cual ha de cubrirse en la forma que dispone la Real orden de 10 de Abril de 1902 (D. O. núm. 79), se declara abierto el concurso para aspirantes a dicho destino.

Estos han de ser Sargentos retirados.

El orden de preferencia para adjudicar dicha plaza será el siguiente:

- 1.º Sargento de la Guardia civil.
- 2.º Sargento de las demás Armas y Cuerpos.

El agraciado disfrutará una gratificación de 750 pesetas anuales y tendrá alojamiento para él y su familia en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que esto sea posible.

Tendrá derecho a la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el Médico militar que presta sus servicios en las Prisiones, y se le proveerá de tarjetas para el suministro de medicamentos en las farmacias militares.

El límite de edad para este destino será sesenta y cinco años, y al cumplirlos, cesará en su cometido, o antes si su estado de salud no fuere bueno.

Estará sujeto a la Ordenanza y Código de Justicia militar mientras preste servicio en el Establecimiento, por lo cual formalizará un contrato con el Gobernador de las Prisiones Militares en el que se dé por enterado y acepte las condiciones en que sea admitido y servicios que ha de prestar. Este contrato durará cuatro años, y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes, cada dos años.

El contrato primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del Capitán general de la primera región. Quedará, por tanto, filiado y sin asimilación militar, y será considerado como Sargento.

El servicio que ha de prestar es el que marca el Reglamento de las citadas Prisiones, aprobado por Real orden de 18 de Febrero de 1880 (C. L. núm. 56), y el que disponga el Gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usará pantalón azul obscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de Infantería, gorra en forma de kepis, de visera recta, con las iniciales P. M.

entrelazadas y dos esterillas de plata, sable y capota en invierno.

Estas prendas serán costeadas por el interesado, a excepción del sable, que se le entregará en las Prisiones Militares.

Los que aspiren a este destino elevarán instancia al Capitán general de la primera región por conducto del Gobernador de Prisiones Militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta desde su separación del Ejército, expedido por Autoridad local del punto en que residen, y copia de la filiación.

El plazo de admisión de instancias terminará el 15 de Enero próximo.

Madrid, 11 de Diciembre de 1915.

El General Jefe de Estado Mayor,
Ventura Fontán.

(Núm. 5.066.)

ADMINISTRACION

DE LA

Fábrica nacional de la Moneda y Timbre

ANUNCIO

El día 8 de Enero próximo, a las doce de la mañana, se verificará en mi despacho de esta fábrica, y ante la Junta correspondiente, la subasta pública para adquirir la leña de encina necesaria en la misma durante el período de tres años, a contar desde el día en que se halle definitivamente constituida la fianza a que se refiere el correspondiente pliego de condiciones.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil antes de la misma, en el Registro de la Fábrica, en las horas de oficina, además del pliego de proposición, los recibos de la contribución industrial, con arreglo a la tarifa segunda, número A 20, con seis meses de antelación por lo menos a la fecha de la celebración de la subasta. A dichos recibos deberá acompañarse el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de dos mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que, en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La fianza garantía del cumplimiento del servicio será el diez por ciento del importe de la consignación ordinaria de los tres años contratados, computándose a este efecto como tipo el precio en que haya sido hecha la adjudicación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que a continuación se inserta.

Modelo de proposición.

Don, vecino de, que vive calle de, número, cuarto, que reque cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid número, fecha, o en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número, fecha, o en el Diario de Avisos número, fecha, y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública

la leña de encina necesaria para el servicio de la misma durante tres años, o sea la cantidad de mil quinientas toneladas, y el número que sobre éstas pueda pedirse hasta un treinta por ciento más, se compromete a entregar en la expresada Fábrica Nacional cada tonelada de leña de encina, de las circunstancias que se exigen en el mencionado pliego, el cual acepta en todas sus partes, sin alteración ulterior, por el precio de pesetas céntimos de peseta (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 13 de Diciembre de 1915.

El Administrador,
Manuel Díaz Gómez.

(Núm. 5.174.) (E.—675.)

El día siete de Enero próximo, a las doce de la mañana, se verificará en mi despacho de esta Fábrica la subasta pública para adquirir el carbón de cok necesario a la misma, durante el período de dos años, a contar desde el día en que se halle definitivamente constituida la fianza a que se refiere el correspondiente pliego de condiciones.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil antes de la misma, en el Registro de la Fábrica, en las horas de oficina, además del pliego de proposición, los recibos de la contribución industrial, con arreglo a la tarifa segunda, número A 20, con seis meses de antelación, por lo menos, a la fecha de la celebración de la subasta.

A dichos recibos deberá acompañarse también el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de dos mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La fianza garantía del cumplimiento del servicio será el diez por ciento del importe de la consignación ordinaria de los dos años contratados, computándose a este efecto como tipo el precio en que haya sido hecha la adjudicación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que a continuación se inserta.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., cuarto ..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, número ..., fecha ..., o en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, número ..., fecha ..., o en el *Diario de Avisos*, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para adquirir en subasta pública el carbón de cok necesario para el servicio de la misma durante dos años, o sea la cantidad de ochocientas toneladas, y el número que sobre éstas pueda pedirse, hasta un treinta por ciento más, se compromete a entregar en la expresada Fábrica Nacional cada to-

nelada de carbón de cok, de las circunstancias que se exigen en el mencionado pliego, el cual acepta en todas sus partes, sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas y ... céntimos de peseta (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, trece de Diciembre de mil novecientos quince.

El Administrador,
Manuel Díaz Gómez.

(Núm. 5.175.) (E.—674.)

Agencia ejecutiva municipal

Quinta Zona.

Don Heliodoro Báñez Sanz, Agente ejecutivo municipal de la quinta Zona de esta Corte.

Hago saber: Que por el Excelentísimo señor Alcalde Presidente de esta Corte se han dictado providencias declarando incursos en el apremio de primer grado, con el cinco por ciento de recargo, a los contribuyentes deudores por los conceptos de anuncios (Don Luis López), meses de Septiembre y Octubre; alcantarillado, segundo semestre 1915; calas del Ensanche y del Interior, puestos públicos, multas de policía urbana, concesión de terrenos, obras y construcciones, inquilinato, carruajes de lujo, casinos, vallas, solares y patentes de bebidas y alcoholes que no han satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores de los distritos del Hospicio y Universidad por los conceptos que quedan expuestos, a fin de que en el término de cinco días se presenten en esta Agencia ejecutiva, sita en la calle de San Vicente, número 16, a satisfacer sus descubiertos con el cinco por ciento de recargo; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, se les declarará incursos en el apremio de segundo grado, con el recargo del diez por ciento, a más del primero, con arreglo al artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Madrid, veintiuno de Diciembre de mil novecientos quince.

Heliodoro Báñez.

(A.—642.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

UNIVERSIDAD

A las personas de la familia de Benito Balletero, hallado muerto en una cueva de la calle de Aceiteros, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa instruida por el referido Juzgado.

Madrid, 23 de Noviembre de 1915.

El Escribano,
Esteban Unzueta.

(B.—2.202.)

CONGRESO

Rodríguez Elvira (Vicente), natural de Tomadizo (Ávila), de estado soltero, de once años, hijo de Vicente y Guadalupe, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Cara-

muel, 3, bajo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso a responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue bajo el número 488 del corriente año.

Madrid, 5 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Soiá.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 4.095.) (B.—2.052.)

INCLUSA

Llorente Tamargo (Ramón), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de treinta y siete años de edad, se ignora el nombre de sus padres, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de las Peñuelas, núm. 1, solar, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo.

Madrid, 5 de Noviembre de 1915.

El Secretario,
Ángel Angulo.

(Núm. 4.094.) (B.—2.051.)

ALBACETE

Elena Guerrero (Juan), de estado soltero, profesión camarero, unos treinta años de edad, de regular estatura, con una cicatriz en el labio inferior, que habla gangoso, viste pantalón color claro usado, americana negra, gorra clara y zapatos negros, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Berenguela, número 17, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete con el fin de constituirse en prisión, notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario 101 de 1915.

(Núm. 4.223.) (B.—2.072.)

ALMODOVAR DEL CAMPO

Fuentes Barón (Juan José) (a) «Rubito», hijo de Mariano y Encarnación, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, Ancha de San Bernardo, número 20, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a fin de ser reducido a prisión; con la prevención de que, si no comparece, será declarado en rebeldía.

Almodóvar del Campo, 8 de Noviembre de 1915.

El Juez de instrucción,
Pedro Muñoz.

(Núm. 4.222.) (B.—2.071.)

PALACIO

Plasencia Cañas (Esteban), natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de cincuenta y seis años, estatura baja, pelo castaño oscuro y escaso, ojos castaños, nariz regular, color sano, viste pobremente, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 122, tercero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 8 de Noviembre de 1915.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.

(Núm. 4.221.) (B.—2.070.)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de ins-

trucción del distrito del Hospicio de esta Corte, en el rollo de apelación interpuesta por Angela Merino Vicente, hija de Francisco y de Juliana, natural de Arévalo (Ávila), de cuarenta años, casada, sirvienta, que ha vivido en la calle Cardenal Mendoza, 6, bajo número 4, y cuyo actual paradero se ignora, contra la sentencia dictada por el Tribunal municipal de este distrito en el expediente de juicio verbal de faltas seguido a la misma por malos tratos, se cita a dicha Angela para que el día 2 de Diciembre, a las dos de su tarde, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a celebrar la vista que preceptúa el art. 977 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 8 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
J. María de Antonio.

(Núm. 4.220.) (B.—2.069.)

PALACIO

Igea Jiménez (Juan), natural de Segovia, de estado viudo, profesión mozo de cuerda, de cuarenta y dos años, ignorándose el nombre de los padres, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Doctor Don Juan Infante.

Madrid, 6 de Noviembre de 1915.

El señor Juez,
Adolfo Suárez.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

(Núm. 4.61.) (B.—2.060.)

VERGARA

Gómez Carrolafuente (Vicente Rafael), natural de Madrid, de estado soltero, profesión torero, domiciliado últimamente en dicha Villa, calle de Castilla, número 15, procesado por estafa por el Juzgado de instrucción de Vergara, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de San Sebastián.

(Núm. 4.123.) (B.—2.058.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario por lesiones, se ha acordado ofrecer por medio de la presente dicho procedimiento al lesionado en ignorado paradero, Don Miguel Rojas Moreno, Marqués del Bosch de Ares, domiciliado en Madrid, calle del Cordón, uno, y residente en Málaga, y que se cite a dicho lesionado de comparecencia ante este Juzgado, por término de cinco días, para ser reconocido por un Médico forense.

Y con el fin de cumplir lo mandado, expido la presente en San Lorenzo del Escorial, a 5 de Noviembre de 1915.

El Secretario,
P. S.,

Manuel Martínez.

(Núm. 4.122.) (B.—2.057.)

HOSPICIO

Alvarez Villar (Julián), natural de Toro (Zamora), de estado soltero, profesión ayuda de cámara, de veintidós años, hijo de José y de Lorenza, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, 12, principal, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del

distrito del Hospicio, Secretaría de Don Pedro Taracena.

Madrid, 4 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
P. S. del Sr. Taracena.
A Julio Pérez.

(Núm. 4.096) (B.—2.053.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.802 de orden del año actual por lesiones a Isidoro Sobrino Bayano, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 de Diciembre próximo, a las once del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal; del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo Fernández y Don Bernardo Rives, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.384.) (B.—2.094.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.883 de orden del año actual por lesiones a Vicenta Roda Manso, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Noviembre próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo Fernández y Don Bernardo Rives; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a treinta de Octubre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.064.) (B.—2.013.)

Parque de Intendencia de Alcalá de Henares

SERVICIOS DE SUBSISTENCIAS Y ACUARTELAMIENTO

RESUMEN de las adquisiciones de artículos de inmediato consumo verificadas por este Establecimiento durante la primera quincena del mes de Noviembre último.

Nombres de los vendedores.	Vecindad.	Artículos.	Unidad.	Precio de la unidad — Pesetas.
Don Juan Saz	Anchuelo	Cebada	Quintal métrico.	19,20
Don Jesús Gómez	Santorcaz	Idem	»	22,25
Don Vicente Gómez	Alcalá	Idem	»	23,85
Don Esteban Martínez	Meco	Idem	»	24,15
Don Regino de la Peña	Madrid	Idem	»	24,20
Don Matías López	Villanueva	Paja	»	2,90
Don Eladio San José	Alcalá	Idem	»	3,40
Don Esteban Martínez	Meco	Idem	»	3,80
Don Andrés Orgaz	Alcalá	Idem	»	3,90
Don Mariano Galán	Idem	Harina de flor	»	48,50
Don Antonio Fuertes	Idem	Leña para hornos	»	3,00
Señores Caamaño y Cobeta	Idem	Sal	»	5,50
Los mismos	Idem	Grasa consistente	Kilogramo.	1,30
Don Antonio Fuertes	Idem	Carbón vegetal	Quintal métrico.	12,25
El mismo	Idem	Carbón de cok	»	7,70
El mismo	Idem	Leña gruesa	»	3,50
Señores Caamaño y Cobeta	Idem	Petróleo	Litro.	0,80

En el precio de la harina están incluidos los gastos de carga, acarreo y descarga y el 1,20 por 100 de pagos al Estado.

En el precio de la paja están incluidos los gastos de carga, acarreo y descarga, estibado y el 1,20 por 100 de pagos al Estado.

En el de los demás artículos los gastos de carga, acarreo y descarga, el importe de consumos y el 1,20 por 100 de pagos al Estado.

Alcalá de Henares, 14 de Diciembre de 1915.

El Director,
JOSE OLIVER

(Núm. 5.150.)

O.—232.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.730 de orden del año actual por lesiones a Gregorio de Lucas González, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo Fernández y Don Bernardo Rives; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.379.) (B.—2.089.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.844 de orden del año actual por lesiones a Manuel Sánchez Lozano, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Noviembre próximo, a las on-

ce horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo Fernández y Don Bernardo Rives; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a treinta de Octubre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.067.) (B.—2.016.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Facunda Reenero Marina, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 20 de Diciembre, a celebrar juicio faltas número 1.427 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.212.) (B.—2.063.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gabriel González Mantilla y María García Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 31 de Diciembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 943 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.450.) (B.—2.122.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Félix Martín Carrasco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 20 de Diciembre, a las diez, a celebrar juicio faltas señalado con el número 1.192 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.203.) (B.—2.032.)